



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DON MARCELO CARRASCO TORO**

RESOLUCION (E) N° 5571

CHILLAN VIEJO, 29 OCT 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, traslade a "**CENTRO JUVENIL PAULA JARAQUEMADA**" a la VII Región del Maule Ciudad de Molina Sector el Radal en el Taxi Bus BXDH-29, los días 30 de octubre del 2014 con pernoctar y el 31 de octubre del 2014 sin pernoctar, solicitado por (DIDECO).

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a, Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, para que traslade a "**CENTRO JUVENIL PAULA JARAQUEMADA**" a la VII Región del Maule Ciudad de Molina Sector el Radal en el Taxi Bus BXDH-29, los días 30 de octubre del 2014 con pernoctar y el 31 de octubre del 2014 sin pernoctar, solicitado por (DIDECO).

2.-PÁGUESE, viatico, peajes, parquímetro, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Marcelo Carrasco Toro, los días 30 de octubre del 2014 con pernoctar y el 31 de octubre del 2014 sin pernoctar, solicitado por (DIDECO).

3.- ANTICIPESE, el monto de \$ 60.000.- para gasto de colación, estadía, peajes, combustible, parquímetro y otros gastos, fondos que deberá rendir una vez efectuado el cometido.

4.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)